RESOLUCIÓN N° 35 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CACERES PARA LA PROVISIÓN DE PERIODICOS PARA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.----------

-1-

Asunción, 21 de Abril de 2020.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 330 "PROVISIÓN DE PERIODICOS" del Ejercicio Presupuestario 2020 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno. El Art 34 Inc. c) establecidos en la Ley 2051/03 "CONTRACIONES PUBLICAS".

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",… El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicados de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación y Resolución DNCP Nº 805/09 y 522/2015, si no contaré con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art.1: **IMPUTAR**: La salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, haciéndose, la máxima autoridad responsable de la Adjudicación

Art.2: **ADJUDICAR** El servicios de periódicos a la firma "DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres" por el monto total de Gs. 7.964.500, (Guaranies Siete Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos) para la institución

Art.3: **IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 330 "Servicios de Provisión de Periódicos" del Ejercicio Fiscal 2020 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.4: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · ASUNCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ana María Rubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

[redacted]